

En la Casa Consistorial de la villa de Sallent de Gállego, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de noviembre de dos mil trece, se constituye, en sesión ordinaria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, presidido por el Sr. Alcalde en funciones D. Carlos Fanlo Sancho, y con la asistencia de los siguientes Concejales: D. José Antonio Sánchez Coca, D. Jorge Pérez Villanueva, D. Lucas Del Cacho Casadebaig, D. Javier Mimblera Briggs, Dña. Lucía Guillén Campo y D. Antonio Sarralde Roca.

Da de fe del acto la Secretaria de la Corporación Dña. M^a Asunción Ruiz de Alegría Madariaga.

Se tratan los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- Aprobación, si procede de las Actas de las sesiones, ordinaria de 26 de septiembre, y extraordinaria de 14 de noviembre, ambas 2013.

Quedan aprobadas.

2.- Dando cuenta Decretos de Alcaldía.

Se pregunta por diversos Decretos de Alcaldía.

La Corporación queda enterada.

DE LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL

3.- Gobierno de Aragón, Educación: solicitud de declaración de utilidad pública y bonificación Impuesto y Tasa licencia de Obras nuevo Colegio Público.

Ante la solicitud del Gobierno de Aragón de bonificación de la licencia de obras de construcción de un nuevo Colegio de Educación Infantil y Primaria, de 3 + 6 unidades, con comedor, en Sallent de Gállego, en sustitución del actualmente en funcionamiento, y estando previsto en las Ordenanzas Fiscales correspondientes, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad declarar de utilidad pública la referida obra y bonificarla en el 95% de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas.

4.- Electro Sallent de Gállego S.L. : solicitud de declaración de utilidad pública y bonificación Impuesto y Tasa licencia de Obras Silo de Biomasa para el Escaladillo.

Ante la solicitud de la sociedad de capital íntegramente municipal Electro Sallent de Gállego S.L. de bonificación de la licencia de obras de construcción de Silo de Biomasa para el Escaladillo, en Sallent de Gállego, y estando previsto en las Ordenanzas Fiscales correspondientes, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad declarar de utilidad pública la

referida obra y bonificarla en el 95% de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas.

5.- Moción Grupo Socialista del Ayuntamiento de Sallent de Gállego, relativa a destino de recursos económicos para bonificación de energía eléctrica y reducción canon municipal Electro.

Se da lectura a la siguiente Moción:

“ De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Sallent de Gállego desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dado el incremento que ha tenido la energía eléctrica en estos últimos meses y la situación económica actual, que provoca el hecho de que algunas familias sufran dificultades para atender los gastos esenciales para vivir dignamente.

Y ya que un Ayuntamiento es la Administración Pública más cercana al ciudadano y tenemos el compromiso de velar por el bienestar de nuestros vecinos.

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Sallent de Gállego somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

- 1.- Destinar más recursos económicos para bonificar la energía eléctrica.*
- 2.- Destinar parte del importe que el Ayuntamiento de Sallent de Gállego recibe de la sociedad íntegramente municipal en concepto de canon.*
- 3.- Proponer a la junta de la sociedad Electro Sallent de Gállego que estudie la posibilidad de dedicar una parte de los beneficios a este fin.*
- 4.- Las cantidades que resulten de lo anteriormente citado, cuyo importe deberá decidir el Pleno del Ayuntamiento y la Junta de la sociedad Electro Sallent de Gállego, destinarlas a mejorar la bonificación a la totalidad de los vecinos de Sallent de Gállego (bonificación que ya se viene aplicando con el importe que abona Acciona, donde la Electro Sallent de Gállego es distribuidora), así como ampliarla a los vecinos de la urbanización de Formigal que cumplan los requisitos establecidos y en la medida que lo permita el margen comercial de la comercialización de la energía, ya que en Formigal la Electro Sallent de Gállego no es distribuidora”*

Interviene D. Carlos Fanlo manifestando no estar de acuerdo con la Moción entendiendo que el canon no debe tocarse ya que un año puede haber beneficios y otro no. Que se puede consultar al gerente de la sociedad y entre tanto dejarlo pendiente de estudio.

D. Javier Mimblera indica que le parece bien aplicar también la bonificación a los vecinos de la urbanización Formigal. En cuanto a bonificar a vecinos de Sallent éstos ya tienen una subvención en el consumo de luz y cree que es mejor hacer actuaciones puntuales.

D. José Antonio Sánchez expone que su opinión destinar las cantidades resultantes a las tarifas de último recurso.

D. Antonio Sarralde se manifiesta de acuerdo con la Moción por su sentido social.

Sometida a votación la Moción es aprobada por mayoría de 4 votos a favor (PSOE, CHA), 1 en contra, D. Carlos Fanlo y 2 abstenciones, PAR.

6.- Moción Grupo Socialista del Ayuntamiento de Sallent de Gállego, relativa a creación fondo social para necesidades que puedan surgir a vecinos.

Se da lectura a la siguiente Moción:

“ De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Sallent de Gállego desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dada la situación económica actual, y considerando las dificultades que sufren algunas familias para atender los gastos esenciales para vivir dignamente. Y dado que un Ayuntamiento es la Administración Pública más cercana al ciudadano y tenemos el compromiso de velar por el bienestar de nuestros vecinos.

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Sallent de Gállego somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

1.- Disponer de un fondo social para atender las posibles necesidades que puedan surgir a los vecinos de Sallent de Gállego.

2.- Crear una cuenta / partida para este fin dotándola de la cantidad que el Pleno estime conveniente.

3.- Las condiciones para acceder a dicho fondo serán estudiadas por el Pleno, siendo este órgano en colaboración y asesoramiento con los servicios sociales de la Comarca del Alto Gállego quien decida cantidad y forma de prestación de la misma, según las circunstancias que se expongan en la solicitud.”

D. Carlos Fanlo pone de manifiesto que se ha hablado con el Servicio Social de Base de la comarca a raíz de lo tratado en la Comisión Informativa pasada de destinar del presupuesto 2013, 10.000 € para servicio social en Sallent, y que éste había quedado en dar un informe para ver cómo se gastaba esa cantidad, pero no se contaba todavía con el informe.

Se aprueba por unanimidad destinar la cantidad de 10.000 € del presupuesto 2013, a Fondo Social, y reconocer la obligación correspondiente a dicho destino.

7.- Estado del expediente urbanístico de San Juan La Paúl.

Se informa acerca del estado del expediente, quedando la Corporación enterada.

DE LA ALCALDÍA

8.- Designación para Consejo Rector “Consortio Reserva de la Biosfera Ordesa Viñamala”.

Se da lectura a escrito del Presidente del Consejo Rector constituyente del Consortio Reserva Biosfera Ordesa Viñamala. En él se pone de manifiesto que se ha firmado el Convenio de Colaboración para la constitución del Consortio Reserva de la Biosfera Ordesa Viñamala y aprobado provisionalmente los Estatutos. Indica que se debe designar a la persona representante (un titular y un suplente), que vaya a integrar el Consejo Rector definitivo en representación de la entidad que le corresponde.

Dña. Lucía Guillén Campo, como Concejala de Medio Ambiente, se propone como persona representante.

Se designa por unanimidad a Dña. Lucía Guillén Campo como representante titular del Ayuntamiento de Sallent de Gállego en el Consejo Rector definitivo y al Sr. Alcalde D. Jesús Eugenio Gericó Urieta como representante suplente.

Fuera del Orden del Día, D. Carlos Fanlo propone tratar el tema relativo a Aval Articalengua Las Bozosas.

Se somete a votación la urgencia siendo aprobada por unanimidad.

A continuación propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Otorgar aval, a la Compañía mercantil Articalengua Las Bozosas, a instancias de ésta, para la operación de financiación con la entidad de crédito Ibercaja, por importe de 1.225.000 € con un vencimiento a 29 de junio 2015, y con un tipo de interés del 1%, aval consistente en el 60% de dicha financiación, esto es, 735.000 €

2º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente D. Jesús Eugenio Gericó Urieta, para la formalización del aval.

3º.- Dar cuenta de este acuerdo, con remisión del expediente, a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón, a los oportunos efectos.

Sometido a votación la propuesta, y enterada la Corporación del informe de la Secretaría Intervención, se aprueba por mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, con los votos a favor de D. Carlos Fanlo Sancho, D. José Antonio Sánchez Coca, D. Lucas del Cacho Casadebaig, D. Jorge Pérez Villanueva, y D. Javier Mimblera. Votos en contra D. Antonio Sarralde Roca. Abstenciones: Dña. Lucía Guillén Campo.

El Sr. Sarralde solicita conste en acta la siguiente explicación del voto:

Articalengua-Las Bozosas S.L es una Sociedad Mercantil, constituida en diciembre de 2005, y con domicilio de su Razón Social establecido en Sallent de Gállego (Huesca), Calle Francia número 4, C.P. 22640; domicilio del Ayuntamiento de Sallent de Gállego que es el socio mayoritario con una participación del 60%, y el 40% restante corresponde a la Sociedad Aramon-Formigal.

De la situación en que se encuentra la Sociedad Articalengua-Las Bozosas S.L., nada puedo decir, dado que nada o muy poco conozco, ya que a nivel de Concejal por Chunta Aragonesista –de pleno derecho- del Consistorio de Sallent de Gállego, poco o mejor dicho nada, se nos ha informado y comunicado de dicha Sociedad, aunque –repito- el 60% de la misma, es de capital Municipal.

La documentación existente en el Ayuntamiento –al día de la fecha- es poca y de escasa trascendencia. Sin que exista documentación alguna de su situación contable y financiera.

Pero si quiero dejar constancia de que:

1º) A principios de la legislatura (año 2011).se designaron -en Pleno Municipal- los tres consejeros, por parte del Ayuntamiento (PP, PSOE y PAR), y a partir de ahí, la comunicación e información ha sido nula, hasta la situación actual

2º) No entiendo y me resulta esperpéntico, la dejación de funciones y responsabilidades por parte de los Consejeros Municipales, del Ayuntamiento de Sallent de Gállego; y de que parece ser: se toman decisiones por parte de Aramon-Formigal, -socio con el 40% de participación en la Sociedad- sin tenerles en cuenta

3º) Entre la escasa documentación que hay en el Ayuntamiento -sobre la Sociedad Articalengua-Las Bozosas S.L., no existe –absolutamente nada- de documento alguno que refleje la situación financiera-contable. Hasta tal punto que en los ejercicios 2011 y 2012 no han podido ser

incluidos en las Cuentas Generales del Ayuntamiento de Sallent de Gállego, -cuando están obligados a ello-, para su envío a la Cámara de Cuentas de Aragón, junto con el informe preceptivo de intervención.

4º). El Ayuntamiento de Sallent no puede realizar operaciones de crédito (avales, contratos, novaciones, etc), dado que el índice de nivel de deuda que tiene es superior al 110% del tope autorizado para ejecutar dichas operaciones.

5º). Que IberCaja y la Sociedad Articalengua-Las Bozosas, convinieron en un contrato de “stand stil”, formalizado el 27 de septiembre de 2013, un compromiso de operación de crédito, (novación modificativa de un crédito existente), cuando es preceptiva “la previa autorización del Pleno de la corporación e informe de la Intervención para la concertación de operaciones de crédito” (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Artículo 54).

Ante, estos hechos tan graves, que supone un desprecio y ninguneo, hacia la actividad de la Corporación Municipal, máximo exponente de la representación del pueblo de Sallent. Me reservo el derecho de efectuar -la denuncia correspondiente- ante los órganos competentes, el Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas o cualquier otro organismo competente para ello.

Por todo lo anterior –ratifico- mi voto en contra de la firma de la modificación de un crédito existente –Novación- a favor de la Sociedad Articalengua-Las Bozosas S.L., efectuar con la entidad bancaria de IberCaja, por el Ayuntamiento de Sallent de Gállego”.

9.- Ruegos y preguntas

Dña. Lucía Guillén Campo solicita que en las Actas se recoja con más detalle sus intervenciones.

D. Carlos Fanlo informa que se está licitando por el Gobierno de Aragón las obras del nuevo Colegio Público, sobre lo que todos los Concejales manifiestan su satisfacción.

D. Javier Mimbrera pregunta sobre un trabajador del polideportivo que se va a ir. D. Carlos Fanlo contesta que no tiene conocimiento, pero que el servicio no se va a desatender.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar y siendo las veinte cuarenta y cinco horas, el Sr. Alcalde en funciones da por finalizada la sesión, de la que se levanta la presente acta, que como Secretaria Certifico.

LA SECRETARIA,